



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 36, fecha: martes, 20 de Febrero de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ESCARICHE

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL
REGULADORA DE LA TASA DEL SERVICIO SUMINISTRO DE AGUA Y
SERVICIO DE ALCANTARILLADO

571

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Escariche, adoptado en fecha de 15/12/2015, sobre la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua y alcantarillado, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

ACUERDOS ADOPTADOS

«Se da cuenta en cuarto lugar de la propuesta de la Presidencia de modificar la Ordenanza de Suministro de Agua potable y alcantarillado en dos de sus puntos:

El primero de ellos es reducir de dos recibos semestrales a uno anual el cobro de dicho suministro a fin de poder poner al día el cobro de dicha tasa que en la actualidad tiene un atraso de más de un año.

El segundo es incluir una cláusula que permita en caso de poderse leer el contador de un vecino para cobrar un mínimo anual de consumo de 100 metros cúbicos,



consumo que sería compensado en el momento de proceder a la lectura de dicho contador.

A propuesta de la Presidencia y por unanimidad se acuerda modificar la ordenanza en los términos descritos y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de alegaciones y reclamaciones, considerándola aprobada definitivamente de no producirse alegaciones a la misma.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha.

En Escariche, a 15 de febrero de 2018. Fdo. Alcaldesa -Presidente. María del Carmen Moreno Pérez